

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN № 2

"AUMENTO DE COBERTURA"

MISAEL FLORES LARA

"LOS CARRERAS" (LOS ANGELES - BIO BIO)

Ítem: Inversión de Capital N° Int. VMV-0121-2-2016

En Santiago, a **03 de enero de 2017**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT Nº 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva, **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N°11.850.641-3, con domicilio en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **MISAEL FLORES LARA**, empresario, cédula de identidad Nº6.477.388-7, con domicilio en Ongolmo N° 2155, Concepción, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **28 de abril de 2016**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado "LOS CARRERAS", en la comuna de LOS **ANGELES** en la Región de **BIO BIO**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de \$845.675.961.(ochocientos cuarenta y cinco millones seiscientos setenta y cinco mil novecientos sesenta y un pesos).- y que éstas debían ejecutarse entre el 28 de abril de 2016 y el 23 de diciembre de 2016.

Con fecha **07 de septiembre de 2016**, las partes suscribieron la Modificación N° 1 del contrato señalado, agregando nuevas partidas y rebajando partidas a las ya contratadas, debiendo ejecutarse las nuevas obras entre el **24 de diciembre de 2016** y el **02 de enero de 2017**

Durante la ejecución del acuerdo ha surgido la necesidad de sumar nuevas obras a las contratadas por un monto de \$5.581.931.- (cinco millones quinientos ochenta y un mil novecientos treinta y un pesos), y rebajar partidas a las ya contratadas por un monto de \$5.581.931.- (cinco millones quinientos ochenta y un mil novecientos treinta y un pesos), por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que indican las cláusulas siguientes y de acuerdo al presupuesto presentado por el contratista con fecha 12 de diciembre de 2016, en los que se especifican las partidas que se aumentan y se rebajan.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

1. COMETIDO. Fundación Integra encomienda al contratista, por medio de este instrumento, la ejecución de NUEVAS OBRAS Y DISMINUCIÓN DE PARTIDAS referidas al establecimiento individualizado en la cláusula anterior, que éste ejecutará ciñendose estrictamente al presupuesto firmado por él, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.







- **2. MONTO Y FORMA DE PAGO**. El valor de la diferencia entre el aumento y disminución de partidas que se pactan por esta modificación se compensan, quedando un monto de **\$0,- (cero pesos),** razón por la cual no se establece una forma de pago para la presente modificación.
- **3. PLAZO**. El plazo para la ejecución de las nuevas obras encomendadas es entre el **03 de enero de 2017** hasta el **27 de enero de 2017**.

El contratista deberá renovar la garantía de fiel cumplimiento del contrato de acuerdo al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día 26 de julio de 2017.

La garantía por concepto de anticipo deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía, se extenderá su vigencia hasta el día **27 de enero de 2017.**

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.

MISAEL FLORES LARA CONTRATISTA C.I. 6.477.388-7 ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA



